

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2543 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 36.05/2.010 referente al concursado Carpintería Campohermoso, S.L., se ha dictado con fecha 11 de enero de 2013, Auto aprobando el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal, puesto de manifiesto en virtud de Providencia de fecha 2 de noviembre de 2012, con estimación de las peticiones de modificación del mismo solicitadas por la representación procesal de las entidades Unicaja Banco, S.A., y Catalunya Banc, S.A.

2.- Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración del concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración del concurso y el informe de la administración.

3.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 14 de enero de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130002462-1